

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 010 2012 00115 01
DEMANDANTE	LUIS ANIBAL GIL TORRES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
PROVIDENCIA	AUTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante, en contra de la sentencia proferida por el Juzgado 10 Administrativo de Oralidad de Medellín, el 03 de abril de 2013.

Notifíquese personalmente al Ministerio Público y por estado a las otras partes del proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA